1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 06	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.466 - 2023	
Nombre del contratista: FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL.	
Documento de identificación del Contratista: Nit 805031161-0	
Nombre (s) del supervisor (es): ANDRÉS STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR	
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	No. Teléfono: 8817915
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4181.010.26.1.466 - 2023. Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios la Plaza de Cayzedo, recinto urbano ubicado entre las carreras 4 y 5, y entre las calles 11 y 12 del centro histórico de la ciudad para su mantenimiento, cuidado y desarrollo de actividades autorizadas por la Unidad Administrativa Especial Gestión de Bienes y Servicios.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
18/sep/2023	15/abr/2024
Modificación al contrato: Modificación No.1, por la cual se prorroga el contrato por un (1) mes quince (15) días y se adiciona el valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($210.646.997), suscrita el día 13/dic/2023.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modificación No.2, por la cual se aclara la cláusula Segunda del Modificatorio No.01 del contrato de administración No. 4181.010.26.1.466-2023 así: SEGUNDO: ADICIONAR al contrato No. 4181.010.26.1.466-2023 la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($210.646.997), discriminados así: valor antes del IVA la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($177.014.283) y valor del IVA del 19% la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($33.632.714), suscrita el día 15/dic/2023.
Modificación No.3, por la cual se prorroga el contrato por dos (2) meses y se adiciona el valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($193.111.163), suscrita el día 12/feb/2024.
Modificación No.4, por la cual se aclara que el valor total del contrato de administración No.4181.010.26.1.466-2023, con la adición No.3 es por la suma de MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.169.758.150), suscrita el día 14/feb/2024.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($765.999.990).

Adición: Adición No.1: DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($210.646.997).
Adición No.2: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($193.111.163)

Prórroga: Prórroga No.1: del 01 de enero al 15 de febrero de 2024
Prórroga No.2: del 16 de febrero al 15 de abril de 2024

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$1.169.758.150,00	$118.493.456,27	$906.431.299,49	$144.833.394,24

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PERSONA JURÍDICA: FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 13/mar/2024

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal DIANA XIMENA MAFLA MANZANO y el Revisor Fiscal ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO de la FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LÍDERES (FUNDOCOL), identificada con NIT. No. 805.031.161-0, certificó los pagos de Seguridad Social incluida ARL y Aportes Parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la certificación.

PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.466-2023 y que a continuación se describen:

OBLIGACIONES GENERALES

Para mayor información del cumplimiento de las obligaciones generales contractuales, remitirse al informe de gestión cuota seis, periodo del 01 al 29 de febrero de 2024, del contrato de administración 4181.010.26.1.466 - 2023, allegado por FUNDOCOL.

1. Garantizó la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y respondió por la calidad del servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Prestó el servicio de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el contrato.
3. Acató las instrucciones que impartió el Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.
4. Cumplió con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, SENA, e Instituto de Bienestar Familiar, cuando a ello diera lugar de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002.
5. Señaló en forma clara y expresa el valor de sus servicios de acuerdo a la propuesta presentada inicialmente que hace parte integral del proceso contractual.
6. Entrego a sus trabajadores elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
7. Dispuso de la capacidad logística, tecnológica y humana adecuada que le permitieron garantizar el cumplimiento a cabalidad el objeto del contrato.
8. Garantizó la calidad de los bienes y servicios contratados y respondieron por ello.
9. Colaboro con las entidades para cumplir con mejor calidad el objeto del contrato.
10. No accedieron a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho a través del acompañamiento del cuadrante de la policía.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Para mayor información del cumplimiento de las obligaciones específicas contractuales, remitirse al informe de gestión cuota seis, periodo del 01 al 29 de febrero de 2024, del contrato de administración 4181.010.26.1.466 -2023, allegado por FUNDOCOL.

1. Cuidado de espacio público.
- Contrato el personal de logística adecuado y suministro los equipos tecnológicos necesarios, para realizar las actividades básicas del cuidado del espacio público que incluyó jardinería y aseo a nivel de piso, manejaron las herramientas básicas para el mantenimiento de áreas verdes y limpieza de sector. Suministraron la dotación suficiente para realizar las actividades en perfectas condiciones. Conto con el personal necesario y garantizar el cuidado de los espacios 24 horas al día y 7 días a la semana.

2. Implementaron puestos de logística para el cuidado del espacio público en los senderos, andenes y circulaciones de la Plaza de Cayzedo ubicado en Cr 4a y 5a con CII 11 y 12", con actividades de aseo, limpieza y jardinería.
Para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades específicas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

I. Cuidado del espacio público.
- Se coordinó actividades de limpieza de las zonas duras y blandas del área de administración con el personal de mantenimiento.
- Realizaron actividades de sensibilización al personal de mantenimiento, para evitar el consumo de alucinógenos y alcohol para que los visitantes disfruten del espacio público.
II. Inducción del personal de acuerdo a la actividad a desarrollar.
- Se realizó jornadas de reinducción al personal informando las condiciones y los controles que debe realizar en la zona de administración del espacio público.
III. Dotación de uniformes y medios de comunicación.
- Se suministró los uniformes y equipos tecnológicos necesarios para la prestación del servicio (Anexo 3).
IV. Orientación de peatones.
- Los auxiliares logísticos realizan la labor de guiar y orientar a los visitantes de la plaza de Caycedo hacia los lugares de destino solicitados.
V. Protección de los lugares que componen el Área Total a Intervenir= 6.443,80 mts2.
- El equipo de cuidadores de forma permanente se encuentran ocupando toda el área administrada, controlando vendedores ambulantes, habitantes de calle, trabajador sexual, fumadores, consumidores de alucinógenos, licor, comidas, grafiteros, ciclistas, motos mascotas, entre otros.
- El equipo de cuidadores han realizado las labores adecuadas para mantener los monumentos y estructuras en el mejor estado.
- Se realiza constantemente pedagogía a los ciudadanos sobre la importancia de cuidar las zonas verdes.
VI. Aseo del puesto de trabajo.
-Los cuidadores de manera permanente y continua mantienen el área de trabajo aseado.
VII. Solicitud a la Policía Nacional para apoyar la labor del personal de logística.
- Se requirió el acompañamiento del cuadrante de policía para apoyar la actividad de control dentro del espacio de La Plaza de Caycedo.

3. Realizaron el mantenimiento y aseo de las zonas duras, en el espacio comprendido por la Plaza de Cayzedo ubicado en Cr 4a y 5a con CII 11 y 12.
-Realizaron limpieza de zonas duras y blandas, riego de césped, bordeado de césped y poda de palmas.
4.Garantiza al Distrito de Santiago de Cali, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de administración de los bienes de uso público que conforman los espacios públicos de la Plaza de Cayzedo ubicado en Cr 4a y 5a con CII 11 y 12. Para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades específicas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

I. Cumplimiento de obligaciones adquiridas en el contrato de administración.
II. Hacer exigible el cumplimiento de normas para la realización de eventos masivos.
III. Cumplimiento de normas aplicables al uso del espacio público.
- Los auxiliares logísticos velan día y noche para impedir que eventos masivos que no estén autorizados o que no se acoplen a las normas de uso del espacio público se realicen en el área de administración.
- Los auxiliares logísticos ejercen total control en los accesos de la plaza de Caycedo y se realizan monitoreos constantes dentro de la misma.

5.Cumplió e hizo cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Municipales, Departamentales, Nacionales para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas.
- Realizó el lavado de las 4 fuentes ubicadas en la Plaza Caycedo con hidro lavadora, se aplicó cloro y se rellenó para retomar su funcionamiento.

6. Contrató el personal necesario para la ejecución del presente contrato.
-El personal contratado se distribuye de la siguiente manera: jardinería 2, mantenimiento 1, auxiliares 10, supervisores 9, coordinador 1, agrónomo 1, auxiliar técnico 1, para un total de 25 personas. (Tabla 1).

7. No existió relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrató El ADMINISTRADOR para tal fin.
-El personal vinculado de parte del ADMINISTRADOR no tiene relación contractual con el distrito de Santiago de Cali, sino que es a cuenta y riesgo del Administrador.

8. Realizó las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios que hacen parte del inmueble objeto de administración.
-Realizaron el proceso de lavado con una hidro lavadora que permitió remover el polvo adherido a la superficie de las zonas duras.

9. Solicitó ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el bien inmueble entregado en administración, con el fin de evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informó de manera oportuna al Distrito de Santiago- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo pertinente.
- Se requirió el acompañamiento del cuadrante de policía para apoyar la actividad de control dentro del espacio de La Plaza de Caycedo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. Presentó el comprobante de pago de la planilla de la seguridad social de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato.
- Se realizó el pago de la seguridad social correspondiente en pensión enero y salud febrero, registran el número de las planillas, la fecha de pago y el PIN de pago (Anexo 1).

11. Presentó cronograma de actividades socioculturales, del cuidado del espacio público y mantenimiento.
-Presentan tabla 2 mantenimiento y jardinería, tabla 3 auxiliares y supervisores.

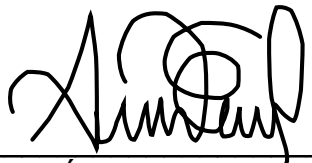
12. Presentó listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato.
-Presentan Tabla 4. Insumos disponibles, Tabla 5. Herramientas disponibles, Tabla 6. Insumos utilizados, Tabla 7. Insumos utilizados.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Se recomienda al contratista el pago oportuno de la seguridad social.

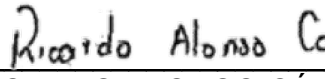
7. FIRMAS RESPONSABLES



ANDRÉS STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR
Nombre y firma del Supervisor



JACKELINE OCAMPO ESCOBAR
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión



RICARDO ALONSO CÁRDENAS
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 15/marzo/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.